Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXI Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10. de marzo de 1996

No. 43

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./(J.V.)386/95, del poblado de San Miguel Chalma, municipio de Tialnepantia, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 965, 989, 990, 991, 227-A1, 228-A1, 229-A1, 970, 974, 976, 983, 992, 224-A1, 979, 988, 969, 971, 981, 982, 985 y 993.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 984, 987, 978, 972, 973, 975, 980, 986, 912, 977, 226-A1 y 225-A1.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo las diez horas del día martes veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley, según proveído de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cínco, estando presidiendo el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Quinto Circuito. Licenciado RAUL LEMUS GARCIA, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado ROBERTO SILVA MENDOZA, quien autoriza y da fe.- SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE TUA/10°DTO./(J.V.)386/95.

Se encuentra presente el C. GREGORIO MANCILLA VALERA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, quien se identifica con la licencia para conducir tipo B, número CO5037222, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Secretaria de Transporte y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, asistido en esta diligencia por la P.D. IRMA BEATRIZ SANCHEZ VELAZQUEZ, quien se identifica con la autorización para ejercer con el carácter de pasante la profesión de lícenciado en derecho, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Se encuentran presentes los CC. LEON CEDILLO ROJAS, GREGORIO AVILA FLORES Y MARCOS GONZALEZ CEDILLO, quienes se ostentan como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, quienes se identifican con las credenciales 1637 y 1638, de fechas diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, expedidas por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México de conformidad con el acta de asamblea de

fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y con la credencial expedida por los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia; así como los CC. FRANCISCA MANCILLA ISLAS, MANUEL GONZALEZ CEDILLO Y FILIBERTA PEÑA BETO, quienes se ostentan como presidente, secretario y segundo secretario del consejo de vigilancia del poblado en cuestión, quienes se identifican con las credenciales números 1640, 1641 y 1642, de fechas diez de enero de mil novecientos noventa y cinco y trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expedidas por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado, de conformidad con el acta de asamblea de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se encuentra presente el C. SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS, quien se identifica con la credencial para votar con fotografia clave de elector número MNCBSC180701 15H900, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Se encuentra presente la C. MARIA VALERA RODRIGUEZ, quien ante la faita de documento idóneo para acreditar la personalidad con la que se ostenta, en este acto y bajo protesta de decir verdad es identificada plenamente por los CC. LEON CEDILLO ROJAS Y GREGORIO AVILA FLORES, quienes se encuentran debidamente identificados en esta diligencia.

ACTO CONTINUO.-En uso de La palabra el C. GREGORIO MANCILLA VALERA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria manifiesta: "Que en este acto nombra como su abogado patrono para que lo asista en el presente juicio a la P.D. IRMA BEATRIZ SANCHEZ VELAZQUEZ, quien encontrándose presente acepta y protesta el cargo que se le confiere".

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tiene por autorizado como abogado patrono del promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, a la .P.D. IRMA BEATRIZ SANCHEZ VELAZQUEZ, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ACTO CONTINUO.-En uso de la palabra el C. SECUNDINOMANCILLA CABAÑAS, títular del certificado de derechos agrarios número 1279476, del poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en este acto y bajo protesta de decir verdad manifiesta: "Que reconoce como suya la huella y el contenido del convenio celebrado, en el que cede sus derechos como ejidatario a su hijo el señor GREGORIO MANCILLA VALERA; asimismo manifiesta que la señora MARIA VALERA RODRIGUEZ, quien aparece como segunda sucesora preferente es su esposa, casada únicamente en matrimonio eclesiástico y que no tiene más hijos más que el señor GREGORIO MANCILLA VALERA, siendo todo lo que tiene que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tienen por hechas las manifestaciones del C. SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS, para ser tomadas en consideración conforme corresponda.

ACTO CONTINUO.-En uso de la palabra la C. MARIA VALERA RODRIGUEZ, quien se encuentra debidamente identificada en esta diligencia manifiesta: "Que en este acto y bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que los derechos que le pudiesen corresponder como esposa del titular del certificado de derechos agrarios número 1279476 lo cede al señor GREGORIO MANCILLA VALERA, quien es su hijo, renunciando al derecho de tanto que señala el artículo 80 de la Ley Agraria y que tiene conocimiento que el titular de dichos derechos solamente tiene un hijo de nombre GREGORIO MANCILLA VALERA, es todo lo que tengo que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tienen por hechas las manifestaciones de la C. MARIA VALERA RODRIGUEZ, para ser tomadas en consideración conforme corresponda.

ACTO CONTINUO.-En uso de la nalabra el C. LEON CEDILLO ROJAS, quien se ostenta como presidente del comisariado ejidal del poblado de referencia, a nombre de los tres integrantes del propio comisariado y bajo protesta de decir verdad manifiesta: "Que no tienen ningún inconveniente en relación con el contrato de la cesión de derechos que hace el señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS a favor de su hijo GREGORIO MANCILLA VALERA y que actualmente no existe conflicto alguno en relación con dicha parcela, es todo lo que tengo que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tienen por hechas las manifestaciones de los miembros integrantes del comisariado ejidat del poblado de referencia por conducto de su presidente para ser tomadas en consideración conforme correspondan.

ACTO CONTINUO.-En uso de la palabra el C. GREGORIO MANCILLA VALERA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, por voz de su abogado patrono manifiesta: "Que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes mi escrito de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reconociendo la firma que aparece al calce como la propia y asimismo ofrezco como pruebas las documentales que se relacionan en el mismo y de la misma manera ratifico en su total contenido el convenio celebrado entre el C. SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS y el de la voz fechado a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco reconciendo como mia la firma que aparece en la parte anversa de dicho convenio, siendo todo lo que tengo que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tiene por ratificada en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el C. GREGORIO MANCILLA VALERA; y por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales que se acompañan al mismo, y por ratificado el convenio celebrado con el C. SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por parte del cedente.

ACTO CONTINUO.-VISTO para dictar resolución en el expedienten número TUA/10°DTO.(J.V.)386/95, de jurisdicción voluntaria, relativa al reconocimiento de derechos agrarios de unidad de dotación ubicada en el ejido del poblado San Miguel Chalma. Municipio Tlalnepantía, Estado de México, promovido por GREGORIO MANCILLA VALERA; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y 163 de la Ley Agraria vigente; 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO:-Que en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fueron debidamente notificados el señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS y los integrantes del comisariado ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para comparecer al presente procedimiento, como se advierte de las constancias que obran en autos a fojas 08 y 12.

TERCERO.-Que en la audiencia de ley de veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis comparecieron el promovente de las presentes difigencias de jurisdicción voluntaria GREGORIO MANCILLA VALERA; el señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 1279476, cuyo reconocimiento solicita el primero de los mencionados, quien figuran como sucesor preferente de los derechos agrarios en cuestión; la señora MARIA VALERA RODRIGUEZ, esposa del titular quien figura como sucesora en segundo grado de los citados derechos, así como los integrantes del comisariado ejidal del Poblado en referencia.

CUARTO.-Que en la citada diligencia el señor GREGORIO MANCILLA VALERA, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito de veintiocho de noviembre del año próximo pasado en el que solicita el reconocimiento de derechos agrarios amparados con el certificado número 1279476, cuyo titular es su padre, señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS, reconociendo la firma que calza dicho escrito ofreciendo como pruebas convenio de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por medio del cual el titular de los derechos agrarios en referencia los cede en favor del sucesor preferente señor GREGORIO MANCILLA VALERA; así como constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y acta de nacimiento relativa al oferente; que el citado promovente en la misma audiencia ratificó el contenido del convenio en mención, reconociendo como suya la firma que calza el mismo.

Que por su parte la señora MARIA VALERA RODRIGUEZ, quien figura como sucesora en segundo lugar de los derechos agrarios de su esposo SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS, manifestó su conformidad para que los derechos que le pudieran corresponder como esposa del titular le sean cedidos al señor GREGORIO MANCILLA VALERA, quien es su hijo, renunciando al derecho del tanto a que se contrae el artículo 80 de la Ley Agraria; señalando además que tiene conocimiento de que el titular de los derechos agrarios en cuestión solo tiene un hijo que es GREGORIO MANCILLA VALERA.

Que a su vez el comisariado ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por conducto de su presidente manifestó en dicha audiencia que no tiene ningún inconveniente en relación con el convenio de cesión de derechos de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre en señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS y GREGORIO MANCILLA VALERA y que actualmente no existe conflicto alguno en relación con los derechos sobre la parcela en referencia

QUINTO.-Que toda vez que el dispositivo 80 de la Ley Agraria establece: "Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

"Para la validez de la enajenación a que se refiere este artículo bastará la conformidad por escrito de las partes ante dos testigos y la notificación que se haga al Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir sin demora los nuevos certificados parcelarios. Por su parte el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

"El cónyuge y los hijos del enajenante, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro de un término de treinta dias naturales, contados a partir de la notificación, a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Si no se hiciere la notificación, la venta podrá ser anulada". De lo que se infiere que el contrato de cesión de derechos celebrado entre el promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria con el señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS, se hizo de conformidad con el citado artículo de la Ley Agraria, el cual fue ratificado en la audiencia de veinte de febrero de mil ovecientos noventa y seis en todas y cada una de sus partes por las mismas; que con las pruebas que aportó el promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, como lo son la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, toda vez que con el mismo queda acreditado que el señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS es titular del certificado de derechos agrarios número 1279476 y que las personas que; figuran como sucesores registrados son ALFREDO MANCILLA VALERA, respecto de quien las autoridades ejidales y el titular de los derechos agrarios en cuestión aclararon que su nombre correcto es el de GREGORIO MANCILLA VALERA, en primer lugar y en segundo lugar la señora MARIA VALERA RODRIGUEZ; y con el acta de nacimiento del promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma acredita quienes son sus padres, esto es SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS Y MARIA VALERA RODRIGUEZ, el nombre correcto que tienen de GREGORIO MANCILLA VALERA y la personalidad con que actúa en el presente Juicio. Que al no haber oposición por parte de la señora MARIA VALERA RODRIGUEZ, sucesora en segundo grado de los derechos agrarios en referencia, de que los mismos le sean adjudicados a su hijo GREGORIO MANCILLA VALERA, quien además renunció al derecho del tanto a que se refiere el artículo 80 de la Ley Agraria; y a que el

comisariado ejidal no tiene inconveniente alguno en relación con el contrato de la multicitada cesión de derechos agrarios, en tal virtud, por encontrarse el promovente dentro de los puestos del artículo 80 de la Ley Agraria, procede a probar el convenio de cesión de derechos que el señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS hace en favor de su hijo GREGORIO MANCILLA VALERA, amparados con el certificado de derechos agrarios número 1279476.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 80, 163, 164, 187 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1° y 2° fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.-En términos de lo que dispone el artículo 80 de la Ley Agraria, se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio de cesión de derechos de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante el cual el señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS cede los derechos agrarios de su parcela amparada con el certificado número 1279476, en favor del señor GREGORIO MANCILLA VALERA, ubicada en el ejido de San Miguel Chalma, Município de Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDO.-Se decreta la baja de derechos agrarios del señor SECUNDINO MANCILLA CABAÑAS, en el ejido del poblado en referencia; en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios número 1279476.

TERCERO.-Notifíquese de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para el efecto de que expida el certificado de derechos agrarios al señor GREGORIO MANCILLA VALERA.

CUARTO.-Notifiquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que realicen la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

QUINTO.-Por oficio notifiquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.-Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.-Notifiquese personalmente la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente audiencia, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha. Así lo acordó y firma el C. Magistrado, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente 1095/94, promovido por ARMANDO CARRERA BOLIVAR y VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON, Apoderados Legales de BANCO MEXICANO S.A., en contra de MARIO ALBERTO VILLA MARTINEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día trece de marzo del año en

curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un televisor marca SHARP, modelo LINYTRON, serie 612127, modelo 26ME10, de 26" mueble en color negro de plástico, observándose en regulares condiciones de uso así como funcionamiento. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

965.-29 febrero, 1 y 4 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 652/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C., en contra de AUTOBUSES MEXICO-ZUMPANGO Y ANEXAS, S.A. DE C.V., ARNULFO PEREZ RODRIGUEZ Y ROSA TORRES DE PEREZ, la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto en fecha veintiuno de febrero del año en curso, en el cual señala las diez horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en segunda almoneda de los bienes embargados en autos, cuya ubicación de uno de los inmuebles lo es Rancho San Agustín Buenavista, municipio de Zumpango, México, cuyas características obran en autos y otro en la Ex-Hacienda Santa Inés, Zumpango, México, y también del cual sus características obran en autos, se convocan postores por medio del presente y único edicto, que se publique en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, por una sola ocasión y sirva de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de disminuir el diez por ciento de la cantidad original y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y como los inmuebles se encuentran en el distrito judicial de Zumpango, México, a través de exhorto solicitesele al C. Juez Competente de ese lugar, para que publique el edicto ordenado en éste auto en la puerta de ese juzgado, asimismo fíjese un ejemplar del mencionado edicto en la puerta de éste juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

989.-1o. marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1068/94. relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA ZEPEDA VIUDA DE ESTRADA en contra de HERIBERTO BECERRIL MEDINA, se señalan las doce horas del día diecinueve de marzo de mit novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: domicílio bien conocido del municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con una superficie de 22,344.42 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 104.00 m con Susano Hernandez, al sur: 216.00 m con barranca, al oriente 50.00 m con Silvino Arana, y al poniente: 169.00 m con Melitón Hernández, con un valor de \$ 30,000.00 (TRÉINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos, menos la deducción a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, quedando un valor de \$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

990.-1o. marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. 1906/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LORENA FIGUEROA MENDIETA y LIC. ELIAS SOTELO GONZALEZ endosatarios en procuración de LUDMILA TORRES DE LEON en contra de ALBERTO LARA MARTINEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del dia dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de: Un departamento en condomínio ubicado en la Unidad Habitacional Isidro Fabela, Módulo Veinticuatro, Departamento 402, con una superficie de 58.29 m2., sirviendo de base la cantidad de \$ 44,279.82 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), que resulto de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste juzgado por una sola vez. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

991.-1o. marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA. RODOLFO GARCIA N.

En el juicio ejecutivo mercantil, registrado bajo el número 75/94-II, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA en contra de RODOLFO GARCIA N., en cumplimiento al auto de fecha doce de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se manda sacar a Remate en Primera Almoneda, los bienes muebles embargados consistentes en Un televisor marca Panasonic a color serie número X0064867, modelo CT-2151R, Una videocasetera marca Elekira, MR10700872R formato VHS, en regular estado de conservación señalándose para tal efecto a las doce horas del día veintiséis de marzo del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dent o de tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en los estrados del juzgado y puertas del mismo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del mismo que constituye el valor de referencia.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, por tres veces dentro de tres días consecutivos convocando postores. Dada en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Bermúdez Galán.-Rúbrica.

227-A1.-1o., 4 y 5 marzo.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 566/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ARELLANO OROZCO en contra de DAVID GUTIERREZ P., para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble consistente en Vehículo marca Chevrolet, tipo Microbús, modelo

1989, con chasis 36CHP42LGKM, color azul y gris, placas 62KCG, número económico 468, Ruta 26, carroceria marca Casa. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

228-A1.-1o., 4 y 5 marzo.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 376/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRODUCTOS CONGELADOS SAN ESTEBAN, S.A. DE C.V., en contra de MORI DE MEXICO, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del Automóvil marca Volkswagen tipo Jetta Carat, modelo 1992, cuatro puertas color negro, placas de circulación 994FBW del Distrito Federal, asientos de piel automático, número de serie IGMM6/9929. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide en Cuautitlán, México, a los 27 días del mes de febrero de 1996.-C. Segundo Srio, de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

229-A1.-1o., 4 y 5 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente No. 1116/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO Y/O RAFAEL DIAZ VILLEGAS en su carácter de endosatario en procuración de SOCORRO PEREZ MEJIA, en contra de JUAN CARLOS ESTRADA MORALES, el Ciudadano Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo: Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RAFAEL DIAZ VILLEGAS visto su contenido y el estado de los autos, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en una Camioneta marca Ford modelo 1978 tipo Ranger, con placas de circulación número 989-GHG del Distrito Federal con número de motor 64144269 con serie V15HLCG6536 con capaceta en matas condiciones ya que se filtra el agua, exteriores sin molduras, rotos los espejos laterales llantas lisas, descompuesta la transmisión, la suspensión se encuentra en muy malas condiciones, trozadas las varillas de los amortiguadores, motor pegado sin funcionar, la instalación eléctrica en mal estado, no prenden las luces, no sirve la batería, sin vidrio trasero o medallón y en pésimas condiciones de uso en su totalidad.

En consecuencia anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio en que fue valuado siendo dhoa se dice siendo dicha cantidad de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, convóquese postores se dice precio base, convóquese postores. Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

970.-1o., 4 y 5 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 532/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por NIETO Y CIA S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DOMINGUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintidos de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una Vitrina Refrigerador marca Nieto de dos metros aproximadamente de largo, con acabados y molduras de acero inoxidable, cubierta también del mismo material, cristal transparente en la parte frontal, con dos puertas corredizas en la parte posterior de aproximadamente 1.20 m. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (DIEZ MIL PESOS 00/100 M N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de éste Juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

974.-1o., 4 y 5 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1125/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNICA Y SERVICIOS AGROQUIMICOS S.A. DE C.V., en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES HERNANDEZ, se señalaron a las 9:00 hrs., del día 22 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: Una Camioneta Ford Pick-Up F-250 117, modelo 1992, con número de motor 320429, serie número AC2LYP-42372, color blanca, llantas en regular estado, en su totalidad en regulares condiciones de uso. El C. Juez Cuarto en Materia Civil de esta ciudad de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos, que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de este H. Juzgado. Convocando para tal efecto a postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29, 040.00 (VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue actualizado el avalúo por los peritos designados en autos.-Doy fe,-Toluca, Méx., 27 de febrero de 1996.-El C. Primer Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Maria de Jesús Diaz Sámano.-Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1409/94, promovido por PEDRO ALBARRAN TAVIRA Y OTROS, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de HELEODORO ACEVEDO SANCHEZ, en fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, el Suscrito Juez del Conocimiento Lic. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta por presentado a EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO, como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vígor, procédase anunciar en forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de tres días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho los siguientes bienes muebles: Un modular estereofónico marca Sony de alta fidelidad con radio AM/FM 30 memorias, doble cassetera y ecualizador, cinco vías, serie 8807406, modelo HST-D107 con compact disc para cinco discos, serie 8809334, modelo CDP-C322M, con dos bocinas de la misma marca modelo SS-A110, serie 8127529 (desconada) y 8127529 sin control remoto, con antena, sin factura, bienes que fueron valuados por los peritos por la cantidad de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS), procédase a obsequiar edictos en la puerta del juzgado, copia del mismo.

Y anunciar la venta de dichos bienes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, señalándose para que tenga verificativo, la primera almoneda de remate las trece horas del día cinco de marzo del año en curso. Notifiquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas. Dos firmas ilegibles.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

983.-1o., 4 y 5 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. 1352/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR endosatarios en procuración de ABELARDO CAMACHO REYES en contra de JUAN MANUEL MONTES DE OCA GARCIA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un Vehiculo marca Chrysler tipo Intrepid, modelo 1994, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, hecho en los Estados Unidos, sirviendo de base la caritidad de \$ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente número 138/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien innueble consistente en el edificio número siete de la Unidad Habitacional Tejabanes, Tlalnepantla, México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 61,316.20 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 20/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martinez.-Rúbrica.

224-A1.-1o., 7 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T Q

PRIMERA SECRETARIA

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 593/94, promovido por el LICENCIADO HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, MAGDALENA DIAZ ALBOR Y ROMUALDO MARTINEZ PERALTA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de rernate de tres terrenos ubicados en la calle 12 de Octubre, Fraccionamiento Arboledas II, colonia Casa Blanca, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, fraccionados dentro del condominio que los contiene enumerados consecutivamente del 18 al 20, cuyas medidas y colindancias son: lote No. 18: al norte: 19.25 m con lote No. 17; al sur: 19.25 m con lote No. 19; al oriente: 9.00 m con et Sr. Hugo Rodríguez; al poniente: 9.00 m con Privada Arboledas II. Lote No. 19; al norte: 19.25 m con lote No. 18; al sur: 19.25 m con lote No. 20; al oriente: 9.00 m con el Sr. Hugo Rodriguez; al poniente: 9.00 m con Privada Arboledas II. Lote No. 20: at norte: 19.25 m con lote No. 19; al sur: 19.25 m con calle 12 de Octubre; al oriente: 9.00 m con el Sr. Hugo Rodríguez; al poniente: 9.00 m con Privada Arboledas II, la superficie de cada lote es de 173.25 metros cuadrados según escrituras. Datos Registrales: partida número 179 al 200-4366, volumen 339, libro primero, sección primera, fojas 22, de fecha 10 de abril de 1993, debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores. Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

979.-1o., 6 y 11 marzo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente 49/96, JUAN ALVAREZ TABLEROS, promueve diligencias de información ad perpetuam sobre el inmueble denominado Michines, ubicado en el municipio de Ozumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con calle Prolongación de Abasolo; al sur: 40.00 m con Gregorio Reyes Pérez; al oriente: 50.00 m con calle; al poniente: 50.00 m con Gregorio Pérez Reyes.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad de Chalco, Estado de México, expedidos en Chalco. Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

988.-1o., 6 y 11 marzo.

Expediente 48/96, PONCIANO LOPEZ GARCIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del sitio con casa de propiedad particular denominada Tepetitla, ubicado en la población de Tepetlixpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: primer norte: 43.00 m con Evaristo López García; segundo norte. 20.90 m con Salomé Zacapa; sur: 63.30 m con Eliseo de la Cruz; oriente: 20.49 m con Rafael Martínez Avila; primer poniente: 12.00 m con calle Francisco I. Madero; segundo poniente: 10.00 m con Evaristo López García, con una superficie de setecientos metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en este lugar, expedidos en Chalco. Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

988.-1o., 6 y 11 marzo.

JUZGADO 100. PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A.

ADRIAN HERNANDEZ PACHECO, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 411/94-1, juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en el lote 5, de la manzana 3. del Fraccionamiento Ampliación Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con Privada de Jacarandas; al sur: en línea quebrada de dos lineas de 7.36 m y otra de 4.46 m con propiedad privada; al este: en 26.00 m con casa 40; al oeste: en 27.57 m con casa 44, teniendo una superficie total de 282.69 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en

términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se fijará en la puerta de este juzgado una copia integra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento. Tialnepantia, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

969.-1o., 13 y 26 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 433/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que a la fetra dice; con fundamento en lo dispuesto por el articulo 194 del Código Procesal Civil en vigor emplácese a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber al señor JOSE VAZQUEZ MONTES DE OCA, que debe presentarse al Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del articulo 195 del Código en consulta, en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, por su propio derecho la señora YOLANDA COTERO LUGO, demanda del señor JOSE VAZQUEZ MONTES DE OCA, las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias inherentes al mismo, por las causales a que se refieren las fracciones VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil B).-Que se le considere al demandado conyuge culpable para todos los efectos legales a que haya lugar. C). Que se declare por sentencia que desde la fecha que el demandado abandono el domicilio conyugal, cesaron para él todos los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan. D).-El pago de todos los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su terminación.

Tenancingo, México, febrero nueve de mil novécientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aníta Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

971.-1o., 13 y 26 marzo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 51/96.

C. ANGEL LOPEZ LARA.

ELIA AYALA SANCHEZ, le demanda en la vía especial juicio de desahogo y demás prestaciones que se indican en su demanda, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda invocada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo o comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole que deberá de señalar domicilio dentro del

centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial y lista con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código antes citado, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta población, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis,-Doy fe.-La C. Segundo Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza,-Rúbrica.

981.-1o., 13 y 26 marzo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O

EXPEDIENTE NUMERO 85/96

C. SONIA RODRIGUEZ MARTINEZ.

RAFAEL GUSTAVO GUERRERO MEJIA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y demás prestaciones que se indican en su demanda, ignorándose su domícilio se le emplaza para que dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda invocada en su contra, apercibida que para el caso de no hacerlo o comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguira el juicio en su rebeldia, previniendole que deberá de señalar domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial y lista con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código antes citado, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOB!ERNO y en el periódico de mayor circulación en esta población, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

982.-1o., 13 y 26 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARTHA GLORIA NUNEZ RAMALES, bajo el expediente 831/95-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, por desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por

apoderado o por gestor que puedan representarlas se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del articulo 195 del Código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los doce y catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

985.-10., 13 y 26 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

C.C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO O SU SUC.

PEDRO MARTINEZ REGINO, por su propio derecho, le demanda en el expediente 609/95-1, en juicio ordinario civil. usucariión, respecto del lote s/n., manzana s/n., de la calle Encinos, en la colonia Ampliación Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San lidefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 11.75 m con Irineo Gómez Domínguez; al sureste: 11.75 m con andador particular; al noreste: 10.50 m con Julio Yáñez; al suroeste: 10.50 m colinda con Silverio Noé Parra Moreno, con una superficie total de 123 37 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por si, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor, circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho dias, se expide en Tlalnepantia, Estado de México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

985.-1o., 13 y 26 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JUAN GONZALEZ CUADROS.

LUIS ENRIQUE ESTUDILLO SANTIAGO, en el expediente número 1274/95-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 355, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con iote 39; al poniente: 9.00 m con la Joaquinita, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le

emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

993.-10., 13 y 26 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1219/96, C. MANUEL ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Saltillo, lote 17, manzana 6, predio denominado Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustin Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Saltillo, sur: 10.00 m con lotes 2 y 15, oriente: 12.00 m con lote 16, poniente: 12.00 m con lote 1. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1220/96, C. MARIA DEL CARMEN CIPRES DE CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, lote 96, manzana 27, predio Ixcotla, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 38.00 m linda con terreno propiedad de Ramón V., sur: 38.70 m linda con terreno propiedad de Remedios Valverde, oriente: 10.00 m linda con terreno propiedad de Prisciliano Castillo, poniente: 9.70 m linda con terreno propiedad de callejón de la Unión, actualmente calle Unión. Y una superficie de: 365.00 m2., actualmente 377.74 m2., (corrigiendo superficie).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIÉRNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 1221/96, C. JESUS MENDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 3, manzana 6, predio denominado Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 2, sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.50 m con lote 14, poniente: 8.50 m con calle Puerto México. Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1222/96, C. MARTIN MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana 3, lote 3, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.23 m con lote 2, sur: 17.23 m con lote 4, oriente: 7.13 m con calle Islas, poniente: 7.13 m con lotes 13 y 14. Superficie de: 122.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1296/96, C. PABLO VARGAS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora No. 34, predio Santo Domingo, colonia Santo Domingo, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 40.00 m con el vendedor, sur: 40.00 m con Domingo Enciso, oriente: 12.50 m con camino, poniente: 12.50 m con el vendedor. Superficie de: 500.00 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1297/96, C. VICTOR ARMANDO MURATALLA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 22, manzana 6, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.10 m con lote 23, sur: 16.10 m con lote 21, oriente: 7.50 m con calle, actualmente calle Bugambilias, poniente: 7.50 m con lotes 19 y 20. Superficie de: 127.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espínosa.-Rúbrica.

984.-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 1298/96, RAFAEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 6, manzana 6, predio Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 5, sur: 15.00 m con lote 7, oriente: 8.50 m con lote 11, poniente: 8.50 m con calle Puerto México. Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1299/96, C. MERCEDES MARTINEZ GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena actualmente calle Acalote, manzana 3, lotes 18 y 20, predio Acalote, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 16 propiedad de Laura Cruz Reyes, sur: 15.00 m con lotes 23 y 24 (baldío), oriente: 16.00 m con lotes 17 y 19 propiedad de Guadalupe Cárdenas Medina y José Maria Santiago, poniente: 16.00 m con calle Azucena actualmente calle Acalote. Superficie de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1300/96, C. ROSA MARIA MONTELLANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, esquina calle Ciudad Carnargo, lote 14, manzana 2, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 16 actualmente lote 15, sur: 10.40 m con lote 14 actualmente calle Ciudad Carnargo, oriente: 11.72 m con lote 13, poniente: 11.80 m con calle Bugambilias. Superficie de: 122.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 1301/96, AMALIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana 4, San Agustín Atlapulco, município de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 10, sur:

15.00 m con área de donación, oriente: 8.50 m con lote 19, ponier te: 8.50 m con calle sin nombre. Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-10., 6 y 11 marzo.

Exp 1302/96, C. ROBERTO MORALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, lote 5, manzana 4, predio San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 6, sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.00 m con lote 15, poniente: 8.00 m con calle Ciprés. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 1303/96, C. SEBASTIAN FUENTES CHAGOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, manzana 4, lote 12, predio Jardines de San Agustín Atlapulco, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 11, sur: 15.00 m con lote 13, oriente: 8.50 m con lote 26, poniente: 8.50 m con calle Cuatro Cienegas, actualmente 8.50 m con calle Ciprés. Superficie de: 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1304/96, C. ALDEGUNDA SORIANO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Coahuila, manzana única, lote 1, predio denominado Zacapa, barrio Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con calle privada actualmente 15.00 m con calle cerrada Zacapa, sur: 15.00 m con propiedad privada actualmente 15.00 m con lote 2, oriente 18.50 m con avenida Coahuila, poniente: 18.50 m con lote 03 actualmente 18.50 m con propiedad particular. Y superficie de: 277.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1305/96, C. RAMON MARTINEZ JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, manzana 4, lote 5, predio denominado San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 4, sur: 15.00 m con lote 6, oriente: 8.50 m con propiedad particular, poniente: 8.50 m con calle Ciprés. Superficie de: 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1306/96, C. TERESA MALVAEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parral, manzana 3, lote 9, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.50 m con lote 8, sur: 16.50 m con lote 10, oriente: 7.50 m con calle Parral, poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie de: 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1307/96, C. ISABEL RAMIREZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, manzana 3, lote 28, predio denominado Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 29, sur: 15.00 m con lote 27, oriente: 8.50 m con calle Ciprés, poniente: 8.50 m con lote 8. Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Líc. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 1308/96, JOSE REFUGIO CARRILLO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 1, lote 19, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustin Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y línda; norte: 10.40 m con lote 20, sur: 10.40 m con lote 18, oriente: 12.00 m con lote 6, poniente: 12.00 m con calle Bugambilias. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 1309/96, C. JACOBO MENDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, manzana 6, lote 5, predio Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 4, sur: 15.00 m con lote 6, oriente: 8.50 m con lote 12, poniente: 8.50 m con calle Puerto México. Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 58/96, C. ELPIDIO MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Pedreguera I, Jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 120.00 m con Río Tlaxipehualco, al sur: 167.00 m con camino a Morelos, al oriente: 139.00 m con Deciderio Vázquez N., al poniente: 120.00 m con Domitila Juárez Castañeda. Superficie aproximada de: 17,547 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 110/96, C. ELPIDIO MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Chalmita, conocido como La Pedreguera II, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 168.00 m con camino a Morelos, al sur: 156.00 m con Peñas del Cerro, al oriente: 135.00 m con Aurelio Vara "N", poniente: 140.00 m con barranca y 88.00 m con Domitila Juárez Castañeda. Superficie aproximada de: 26,249 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 24 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

984.-1o., 6 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 728/95, LUIS FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Chimalhuacán, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 37.00 m con Francisco Alarcón, al sur: 37.00 m con barranca, al oriente: 238.00 m con Enrique César, al poniente: 238.00 m con Elisa Gómez. Superficie aproximada de: 8,706.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 7 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

984.-10., 6 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D 1 C T O

Exp. 218/96, MARIA CRISTINA FRANCO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 30.00 m con Fidencio Zamora Mena, sur: 133.00 m con calle pública, oriente: 174.00 m con calle pública, poniente: 173.00 m con Gloria Zamora Mena. Superficie aproximada: 13,443.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. 2 Zumpango, Méx., a 26 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

987.-1o., 6 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 282/96, IRMA AUDELIA JIMENEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de Palomas, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y línda; al norte: 170.00 m con camino vecinal, al sur: 170.00 m con Teresa de Jesús Monroy Becerril de Farías, al oriente: 160 m con Teresa de Jesús Monroy Becerril de Farías, al oeste: 160 m con el Licenciado Ramón Leaños, Superficie aproximada: 2-70-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 27 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

978.-1o., 6 y 11 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 16734/94, ABEL ACUÑA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pipila No. 201, Cabecera Municipal de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.27 m con servidumbre de paso, sur: 19.27 m con Esperanza Valdez López, oriente: 24.75 m con Angela Chávez Sedano, poniente: 24.75 m con Mario Acuña Chávez. Superficie aproximada de: 476.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1994.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

972.-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 16735/94, MARIO ACUÑA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pípila No. 201, Cabecera Municipal de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.27 m con servidumbre de paso, sur: 19.27 m con Esperanza Valdez López, oriente: 24.75 m con Abel Acuña Chávez, pon ente: 24.75 m con calle del Pipila. Superficie aproximada de: 476.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su pub icación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1994.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

972.-16., 6 y 11 marzo.

Exp. 16736/94, VICENTE GARCIA CATALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 305, Bo. del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.56 m con calle Miguel Hidalgo, sur: 9.56 m con Rafael Sánchez Contreras, oriente: 14.40 m con Alberto González Malváez, poniente: 14.40 m con Rafael Sánchez Contreras. Superficie aproximada de: 137.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1994.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

972.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 2447/96, GERARDO FRANCISCO ALBARRAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N., en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 1.90 m con José Iniesta Novia y 22.20 m con Andrés Albarrán Alegría, al sur: 22.00 m con calle Independencia, al oriente: 28.45 m con Gustavo Albarrán, al poniente: 17.30 m con Herederos de Concepción Jasso Vda. de Cortez y 11.75 m con José Iniesta Novia. Superficie: 641.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

973.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 2264/96, PEDRO DIAZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 5, Bo. de San Salvador, San Bartolomé Tlattelulco, municipio de Metepec, dístrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.80 m con calle Constitución, sur: 17.80 m con Ricardo Ríos Camacho, oriente: 14.80 m con Emilio Cobos Saldivar, poniente: 14.80 m con Teódoro Camacho Carríllo. Superficie aproximada: 263.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

975.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 2973/96, OCTAVIO NOE BELMONTES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Allende y 5 de Mayo en Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 13.00 m con la calle de Allende, al sur: 13.00 m con José Luis Fernández, al oriente: 5.00 m con José Luis Fernández, y al poniente: 5.00 m con la calle 5 de Mayo. Superficie: 65.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

980.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 2838/96, SANTOS SANCHEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cienéguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 59.47 m con carretera que va de Cienéguillas a El Tulillo, al sur: 7 líneas 48.63, 16.27, 24.51, 61.35, 114.00, 74.70 y 70.50 m con Valentín Moreno Carmona y Río, al oriente: 2 líneas 248.29 y 83.09 m con El Ejido de Cienéguillas, al poniente: 6 líneas 70.54, 50.13, 34.61, 76.07, 31.00 y 58.00 m con Antonio Contreras Contreras y barranca. Superficie: 81,265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles,-Rúbrica.

986,-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 2839/96, MAXIMINO MONTES DE OCA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 104.00 m con Sabas Bastida y Lázaro Bastida, al sur: 113.00 m con Julio Bastida Malváez, al oriente: 73.00 m con Gregorio Bastida, al poniente: 74.00 m con Jesús Malváez. Superficie: 7,876.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

986,-10., 6 y 11 marzo.

Exp. 2840/96, DAVID GONZALEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 205.00 m con Guadalupe Castro, al sur: 168.00 y 39.50 m con Pascual

González, Porfirio y Bacilio Mauricio, al oriente: 175.00 m con barranca, al poniente: 12.00 y 72.00 m con Bacilio Mauricio. Superficie: 25,688.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

986.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 2841/96. ROGELIO SANCHEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 36.00 m con Ignacio Arellano, al sur: 50.00 m con Tomás de Jesús Tiburcio, al oriente: 50.50 m con Gerónimo Valdez Tiburcio, al poniente: 58.00 m con Fernando Sánchez Carmona y carretera rumbo a San Lorenzo Cuauhtenco. Superficie: 2,332.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

986.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 2842/96. ARCADIO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 800.00 m con Rufina Estrada Sánchez, al sur: 800.00 m con Enrique Velázquez Ovando, al oriente: 50.00 m con Enrique Solís, al poniente: 50.00 m con Alfonso Estrada Arriaga. Superficie: 40,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

986.-1o., 6 y 11 marzo.

Exp. 15912/95, NATALIA HERNANDEZ DEHONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 77, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.11 m con calle Morelos, sur: 35.36 m con María Elena Hernández Dehonor y Pedro Cortés, oriente: 68.00 m con Austreberto Moreno, poniente: 67.00 m con Leonor Jiménez Vda. de Nava. Superficie aproximada: 1939.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Toluca. Méx., a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

Exp. :15913/95, NATALIA HERNANDEZ DEHONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N., San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Amador González Díaz, sur: 20.00 m con calle Morelos, oriente: 6.86 m con Guillermína Morales Mejía, poniente: 6.86 m con Humberto Nava Jiménez. Superficie aproximada: 137.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Totuca, Méx., a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

912.-27 febrero, 1 y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 TOLUCA, MEX. AVISO NOTARIAL

Por escritura 21,240 de enero 10 de 1996, se radicó ante mi la sucesión de ANTONIO ROMERO PEREZ, manifestando MARIA DEL SOCORRO GUILLERMINA ROMERO ROMERO y SERGIO ROSALES GARCIA que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y ambos, en su carácter de albaceas, proceden a formular inventarios.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 9 DE TOLUCA, MEX.

977.-1o. y 12 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 86,124 de fecha 17 de enero de 1996, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores ALFREDO, IRMA, LUIS ANGEL, YOLANDA y SILVIA todos de apellidos GARDUÑO RAMOS aceptaron la herencia instituida a su favor mediante las escrituras públicas 23, 262 y 23, 266 ambas del 12 de octubre de 1994 otorgadas ante ENRIQUE ROJAS BERNAL, Notario Público Número 18 de Tlalnepantia, México, que contienen los testamentos públicos abiertos de los señores ANGEL GARDUÑO GARCIA y MARGARITA RAMOS CONDE respectivamente. Asimismo los señores IRMA y EUIS ANGEL ambos de apellidos GARDUÑO RAMOS aceptaron los cargos de albaceas que les fueron conferidos en dichas escrituras, manifestando que procederan a formular el inventario y avalúo correspondiente a las sucesiones.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tialnepantia, México, enero 19 de 1996.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES. LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

226-A1.-1o. y 12 marzo.

LARZA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DE 1996

ACTIVO \$ 0

PASIVO \$ 0 CAPITAL \$ 0

SUMA PASIVO + CAPITAL: \$ 0

LIQUIDADOR

C.P. JOSE MARIA HUERTA CARRASCO (RUBRICA)